



Departamento: **HACIENDA_INTERVENCIÓN**
 Expediente: **001/2023/13680**
 Asunto: **EXP. MOD. CDTO. 40/2023 TRANSFERENCIA CAP I**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente administrativo **001/2023/13680** de modificaciones de crédito número 40/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto una transferencia de créditos dentro del Capítulo I.

ATENDIENDO A:

- Que existe un Informe Propuesta suscrito por el Director del Área de Gerencia y del Concejal de Hacienda, de fecha 19 de octubre de 2023.
- Que existe Informe de Control Financiero Permanente suscrito por el Jefe de la Oficina Presupuestaria y el Interventor General, con fecha 19 de octubre de 2023.

VISTOS todos los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente N° 40/2023 de modificaciones de crédito, con el siguiente detalle:

PRIMERA Y ÚNICA.- TRANSFERENCIA DENTRO DEL CAP I POR IMPORTE DE 66.859,18€

I.- Legislación aplicable:

- a) Arts. 179 y 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- b) Arts. 40 a 42 del RD. 500/1990.
- c) Base 10ª de ejecución del Presupuesto General para 2023.

II.- Propuesta realizada por el servicio:

- EXP 001/2023/13586.- Propuesta realizada por la Concejalía de RR.HH. dentro de aplicaciones del Cap I de fecha 17 de octubre de 2023. Con el fin de

Firma 2 de 2
 Secretario General
 20/10/2023
 Federico José López Álvarez
 Firma 1 de 2
 Alcalde
 20/10/2023
 Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	86260600cebc4d4fa0f397787e9ea0f9001
Uri de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3039 - Fecha Resolución: 20/10/2023





optimizar los Recursos Humanos existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Elda para atender el pago de las bolsa de disponibilidad horaria y adaptación de jornada, de los saldos de créditos no utilizados existentes en varias partidas del Capítulo I (septiembre), se detrae de saldos disponibles, de conformidad con lo establecido en la Base Décima, apartado 6, de las de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Elda. Por importe de **66.859,18€**.

III.-Detalle de la modificación que se propone:

Gastos:

Org.	Pro.	Eco.		Transferencias positivas	Transferencias negativas(*)
110	13000	12100			996,56 €
110	13000	12101			1.164,95 €
110	13000	12001			2.112,76 €
110	13200	12003			1.410,88 €
110	13200	12002			3.211,97 €
110	13200	12001			3.748,17 €
110	13200	12100			7.274,80 €
110	13200	12101			10.730,45 €
110	13400	12000			2.147,31 €
110	13400	12001			3.494,81 €
110	13400	12100			5.938,46 €
110	13400	12003			6.030,47 €
110	13400	12101			6.514,88 €
110	15100	12001			204,73 €
110	15100	12101			312,25 €
110	15100	12100			392,77 €
110	45000	12004			948,83 €
110	45000	12001			1.232,64 €
110	45000	12100			2.890,04 €
110	45000	12000			2.961,19 €
110	45000	12101			3.140,26 €
110	92000	15000		15.859,18 €	
110	13200	15000		36.000,00 €	
110	43124	15000		5.000,00 €	
110	33000	15000		10.000,00 €	
TOTAL				66.859,18 €	66.859,18 €

Firma 2 de 2
 Secretario General
 20/10/2023
 Federico José López Álvarez
 Firma 1 de 2
 Alcalde
 20/10/2023
 Ruben Alfaro Bernabé

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 86260600cebc4d4fa0f397787e9ea0f9001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3039 - Fecha Resolución: 20/10/2023





(*)Las transferencias negativas se corresponden con aplicaciones gestionadas por esta concejalía, y no afectan al normal desarrollo de los servicios.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la ejecución del expediente.

TERCERO: Comunicar asimismo a las Concejalías interesadas, y en concreto a la Concejalía de Recursos Humanos esta resolución, al objeto de dar cuenta al Pleno de la Corporación para el cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, relativo a los límites en la fijación de complementos de actividad profesional y gratificaciones, así como lo establecido en la base décima apartado sexto de ejecución del Presupuesto General para 2023.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (documento firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	20/10/2023	Alcalde	Ruben Alfaro Bernabé
Firma 2 de 2	20/10/2023	Secretario General	Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	86260600cebc4d4fa0f397787e9ea0f9001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/3039 - Fecha Resolución: 20/10/2023

